ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3070 /

AUTORIZA ACTIVIDAD ARTISTICA CULTURAL EN SECTOR ESTACIONAMIENTO DEL ESTADIO ITALO MARCHANT LANTADILLA DE LOS LIRIOS

REQUINOA, 04 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Los Lirios, para efectuar ACTIVIDAD ARTISTICA CULTURAL en Los Lirios el día Martes 05 de Diciembre de 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004 Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Club Deportivo Los Lirios, para efectuar ACTIVIDAD ARTISTICA CULTURA el día Martes 05 de Diciembre de 2017 en estacionamiento del Estadio Italo Marchant Lantadilla de Los Lirios, comuna de Requínoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

HORARIO : Desde las 16:00 horas a 23:00 horas

Con venta de bebidas **ANALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.**
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo comunitario, plazo 10 días hábiles.
Responsable para estos efectos el Sr. Luis Bravo Garay C.I. [redacted] domiciliado [redacted] Lirios comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario
Interesado